



RESOLUCIÓN JG N° 650/2025
Designación de los miembros del Consejo Elaborador de
Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA)

VISTO:

El Estatuto de esta Federación; la Resolución de Junta de Gobierno 484/15 que aprueba el Reglamento del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría –CENCyA- y la Resolución 594/2022 mediante la cual se establece el vencimiento de la renovación por mitades del mandato de los miembros del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría – CENCyA-; y

CONSIDERANDO:

- a) Que se realizó el llamado a concurso para designar a los miembros del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría – CENCyA – pendientes de designación;
- b) Que el Comité de Nominaciones realizó un estudio de los antecedentes presentados para cubrir el cargo del Comité de Auditoría: 1 (un) miembro en representación de “Empresas y Usuarios”;
- c) Que el Comité de Nominaciones envió, a los miembros de la Mesa Directiva, su informe comunicando que no cumple con los requisitos solicitados;
- d) Que la Mesa Directiva debe proponer a la Junta de Gobierno la designación de los profesionales que participarán en representación de FACPCE en ambos Comités;
- e) Que esta Junta de Gobierno, a través de la Mesa Directiva, recibe las propuestas para consideración;

POR ELLO:

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como miembros en representación de FACPCE del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría – CENCyA-, a los profesionales detallados a continuación; desde el 30 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2028.

- Dr. Norberto O. Barbieri – Comité de Contabilidad
- Dr. Daniel Montiel – Comité de Auditoría



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Artículo 2°: Encomendar a la Mesa Directiva realizar un nuevo llamado a Concurso para postulantes interesados en cubrir 1 (uno) cargo del Comité de Contabilidad en representación de “Estudios Profesionales” y 2 (dos) cargos del Comité de Auditoría en representación de “Empresas y Usuarios”.

Artículo 3°: Comuníquese a los Consejos Adheridos, y con nota de estilo a los interesados; cumplido, regístrese y archívese.

Santa Fe, 26 de septiembre de 2025

Dr. Oscar Fernández
Secretario

Lic. José Ignacio Simonella
Presidente